



## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

TARIFA del precio á que debe venderse la sal en las expendedurias al por menor en esta provincia con el recargo de 3 rs. en cada quintal de cien libras castellanas aprobado con destino á fondos provinciales en el corriente año y los que por razon de ventas están concedidos, segun la escala que se determina á continuacion.

6401	Maria Nicolasa Quevedo.....	2532	6668	Juan Fernandez Garcia.....	123,77
6402	D. José María de la Revilla.....	26030	6669	Andrés Fernandez.....	2396,95
6403	D.ª Maria Cruz Rábago.....	244	6671	Luis Fernandez Tuñon.....	1510,92
6404	Josefa de la Sierra y Rascon.....	9452,09	6672	Alonso Fernandez.....	833,33
6405	D. Francisco Saez.....	8834,50	6673	Francisco Fernandez Rubio.....	15137,36
6408	Cándido de la Sota.	6282,59	6674	Francisco Fernandez.....	6117,39
	Valencia.		6675	Antonio Fernandez Hevia.....	1608,03
6411	D.ª Francisca Aznar..	6557,80	6676	Francisco Fernandez Cerunda.....	1425,68
6412	D. Ignacio Alsina....	15306,50	6678	D.ª Josefa Gonzalez Llanos.....	5835
6413	Juan Facundo Andrade.....	15570,50	6679	D. Antonio Gutierrez.....	2170,71
6415	Bernardo Ballester.....	7963	6680	D.ª Josefa Gutierrez.....	936,83
6422	Luis Jimenez.....	19449	6682	Teresa Gonzalez.....	4909,65
6423	Matias Jiner.....	17763	6684	D. Agustin Garcia Sierra.....	677,62
6424	Simon Garcia.....	1847	6686	D.ª Joaquina Garcia Bustos.....	4452,24
6425	Marcos Liop.....	8688,50	6688	D. José Gonzalez Solano.....	2344,42
6430	D.ª Agustina Novella..	3544,45	6689	Felipe Garcia Novia.....	2503,53
6431	D. Juan Bautista Orts.	12590	6695	Pedro Garcia.....	292,80
6437	Silvestre Manuel Sineo.....	9160	6696	Manuel Gonzalez Vega.....	478
6441	Alejandro S. Juan.....	4665	6698	Alonso Gonzalez.....	1839,80
6442	Luis Vidal.....	10682,50	6699	Cristóbal Galban.....	477,24
	Cádiz.		6700	Jose Gonzalez Avellaneda.....	13250,77
6445	D.ª Manuela Jimenez.	3713,48	6701	Manuel Garcia.....	1824,83
	Almeria.		6702	Domingo Garcia Diaz.....	2095,27
6485	D. Juan Nepomuceno Perez.....	399,21	6707	Joaquin Garcia Barredo.....	647,74
6488	Antonio Sanchez Mendoza.....	4344,65	6708	Juan Hebia.....	6362,83
	Madrid.		6709	Jose Jove.....	1709,65
6496	D.ª Manuela Ceballos.	14351,15	6710	José Antonio Lavanda.....	6830,53
6497	D. José García Doncel.	31370,53	6711	Rosendo Lopez Longoria.....	218,80
6502	José Amos Lopez.....	5816	6712	D.ª Manuela Leon.....	334,18
6504	Juan Lopez.....	21365,50	6713	Francisca Luege.....	98,27
6506	Francisco Perez.....	9348,36	6714	D. Domingo Lopez.....	5253,18
6508	Rafael Blanco.....	23448,77	6715	Bernardo Luege.....	893,59
6510	D.ª Rafaela Portillo.	5208,65	6716	D.ª María Manzano.....	2990,30
6513	Maria Antonia Rapala.....	4484,09	6722	Isabel Menendez.....	2818,71
6515	Florencia Sabater Mubleras.....	16600,50	6723	Isabel Muñoz.....	1039,45
6516	Josefa Salafranca.....	2526,62	6724	D. José Magdan.....	311,65
6519	Maria del Pilar Sebastian y Raon.	6784,65	6727	Juan Menendez.....	463,53
	Córdoba.		6730	José Marquez.....	5787,15
6542	D.ª María Cabañas....	2184	6731	Agustin Martinez.....	10196
6551	Josefa Cordero....	3048	6735	D.ª Marcelina Noriega.....	2306,68
6555	Andrea Sanchez.....	6268	6736	D. Miguel Obide.....	3699,42
6558	Maria Vergara.....	3240	6737	José Ortiz.....	910,65
6563	Teresa Alonso.....	5625,21	6738	Ignacio Oballa.....	1501,09
6564	D.ª Francisco Ason Hebia.....	1377,30	6740	Francisco Perez Vega.....	1990,92
6565	D.ª Ana Maria Alvarez.	2984,21	6741	Francisco Pulgar.....	292,42
6566	D. José Alvarez Nava.	4706,92	6742	Antonio Pucho.....	1230,65
6568	Nicolás Amor.....	2345,83	6744	Domingo Perez.....	2255,24
	Oviedo		6745	Diego Priego.....	2181,48
6631	D. Juan Acebal.....	3422,50	6746	Lucas Perez.....	672,21
6632	Gabriel Alvarez.....	509,24	6747	D.ª María Piedra.....	6384,89
6634	José Albuerne.....	6397,21	6751	D. Juan Quespo.....	434,42
6636	D.ª Maria Ballena....	2834,92	6752	D.ª Ana Rubio.....	6780,83
6639	D. Manuel Ballesteros.	2243,09	6753	D. Antonio Rodriguez Alvarez.....	2487,21
6643	D.ª Manuela del Castro.....	3705,45	6754	José Rodriguez Riera.....	236,80
6644	D. José del Cuelo....	10015,50	6755	José de la Rua.....	7088,48
6645	Francisco Costales.	2966,36	6757	Francisco Rodil.....	213,18
6646	Santiago Clemente del Llano.....	5148,98	6759	José Rodriguez.....	214,42
6647	Vicente Clavel.....	13729,86	6760	Francisco Rodriguez.....	1263,53
6651	Martin de Castro.....	1893,95	6762	Antonio Rivas.....	7696,30
6653	D.ª Francisca Diaz....	2305,71	6764	Pedro Síñeriz.....	3728,71
6654	D. Francisco Diaz....	1842,36	6766	Diego Salderrallan.....	1355,06
6656	Manuel Fernandez.....	794,15	6769	José Suarez Blanco.....	2040,74
6657	D.ª Margarita Feru....	3015,83	6771	Manuel Sanchez.....	13100,92
6658	Maria Fernandez Carvajal.....	5350,80	6775	D.ª Antonia de Ovies.....	380,62
6659	Catalina Hernandez Murar.....	3392,71	6777	D. Manuel Urra.....	8783,12
6660	Ambrosia Fernandez Perley.....	3863,62	6779	Francisco Vega.....	437,80
6663	D. Manuel Fernandez Restepo.....	211,18	6780	José Uria.....	7421,71
6665	Pedro Fernandez.....	2856,30		(Se continuará.)	
6667	José Fernandez Galan.....	435,39			

Real y medio por quintal ó sea 3 por 100 a las expendedurias situadas dentro de la localidad del Alfolti.	3 rs. por quintal ó sea 6 por 100 en las que distan menos de 5 leguas del Alfolti que las surte.		4 rs. por quintal ó sea 8 por 100 en las que distan menos de 6 y mas de 3 leguas.		5 rs. por quintal ó sea 10 por 100 en las que distan mas de 6 leguas.	
	Reales.	Mrs.	Reales.	Mrs.	Reales.	Mrs.
4 onzas.....	»	6	»	6	»	6
8 idem.....	»	10	»	10	»	10
1 libra.....	»	20	»	20	»	20
2 idem.....	»	14	1	4	1	6
3 .....	1	22	1	24	1	24
4 .....	2	6	2	8	2	10
5 .....	2	26	2	28	2	30
6 .....	3	10	3	12	3	14
Cuarto arroba.....	3	14	3	18	3	20
7 .....	3	28	3	32	4	2
8 .....	4	12	4	16	4	22
9 .....	4	30	5	2	5	8
10 .....	5	16	5	20	5	28
11 .....	6	»	6	6	6	12
12 .....	6	18	6	24	6	32
Media arroba.....	6	22	7	24	7	8
13 .....	7	2	7	10	7	18
14 .....	7	22	7	28	8	24
15 .....	8	16	8	14	8	24
16 .....	8	24	8	32	9	40
17 .....	9	10	9	18	9	30
18 .....	9	28	10	2	10	14
19 .....	10	12	10	22	10	11
20 .....	10	30	11	6	11	20
21 .....	11	16	11	26	12	6
22 .....	12	»	12	10	12	26
23 .....	12	18	12	30	13	12
24 .....	13	2	13	14	13	32

A fin de evitar los perjuicios que el público consumidor ó los expendedores pudieran experimentar, ha procedido á formar esta Oficina la anterior tarifa, en la que se concilian los intereses de todos del modo mas aproximado y equitativo posible, reduciendo á las monedas mas usuales el precio de la sal al por menor en esta provincia, partiendo del tipo de 53 reales cada quintal castellano, y ademas el aumento gradual, segun las distancias, en la forma expresada.

Lo que se publica para conocimiento y gobierno de las autoridades locales, advirtiéndoles que en cada expendeduria del referido artículo, debe estar constantemente fijada al público una tarifa igual, con cuyo objeto se remiten los ejemplares suficientes á las Administraciones de partido y demás subalternas de Estancadas.

Cáceres 4 de Marzo de 1861.—J. Manuel Tenorio.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

## DE ZARZA LA MAYOR.

## Presentacion de relaciones.

Esta Alcaldia, de acuerdo con el Ayuntamiento, ha señalado el término de 20 dias á los contribuyentes por el concepto territorial, como preliminar del repartimiento para 1862, para presentacion de sus relaciones juradas con arreglo á instrucción, cuyo término deberá principiar y correr desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Lo que se hace saber tanto á los vecinos como á los forasteros, apercibidos que de no verificarlo incorrirán en las penas que marca el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y no serán oídos en desgravio.

Zarza la Mayor 14 de Marzo de 1861.

0081 ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MADRIGALEJO.

*Perdida de un novillo.*

Desde el dia 4 del corriente mes , ha desaparecido de la dehesa del Monte, de este pueblo , un novillo de la propiedad de D. Vicente Flores , de edad de dos años, negro, el lomo ceniciento , la verga blanca, orejano y con hierro en la llana derecha; y como se presume sea robado se encarga su captura á todas las Autoridades y dependientes de la Guardia civil y lo remitan á mi Autoridad con los conductores si fuesen sospechosos, á los efectos convenientes.

Dado en Madrigalejo á 15 de Marzo de 1861.—El Alcalde, Fermín Gallego.—Por su mandado, José Moreno Matéos, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE TRUJILLO.

*Extravio de una yegua.*

En la noche del 16 del corriente, de la dehesa Torre de las Comendadoras, faltó una yegua pelo de rata, estrella en frente, siete cuartas de alzada, hierro de Z en el anca derecha, de la propiedad de Venancio Álvarez, trashumante. La persona que supiese su paradero lo pondrá en conocimiento del interesado.

Trujillo 18 de Marzo de 1861.—Joaquín Elias.

*El Lic. D. Felipe Granados, Auditor Honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, por acción de guerra, Socio de número de la de Amigos del País de la ciudad de Valencia, condecorado con otras distinciones y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido, y de Hacienda de la provincia.*

Por el presente cito , llamó y emplazó por término de 30 días á Gabriel González Morales , hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Villafranca de los Barros , casado, jornalero , de 44 años, que parece hallarse ocupado en el ejercicio de carpintero en los pueblos de esta provincia, para que dentro de él comparezca en el despacho del actuaria para notificárle la sentencia dictada en la causa que con otros se le siguió en el Juzgado de Hacienda de Sevilla por contrabando en tabaco, encargando á los Alcaldes de esta provincia procuren averiguar su paradero y el en cuyo pueblo resida avise á este Juzgado para remitir el exhorto, que á dicho fin se me ha dirigido por el señor Juez de Hacienda de la dicha provincia.

Dado en Cáceres á 13 de Marzo de 1861.—Felipe Granados.—Por mandado de su señoría , Francisco Muñoz Bello.

*Don Juan Gonzalez Mendez, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.*

Por el presente cito , llamo y emplazo á Juan García Pérez (a) Caderro , vecino de Ceclavín , a fin de que dentro del término de 30 días, que por primero y único plazo se le señala , se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo y su convecino Matéo Pinero se está siguiendo por hurto de dos machos cabrios, la noche del 22 al 23 de Enero último; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, segun auto de este dia.

Dado en Alcántara á 14 de 1861.—Juan González Mendez.—Por su mandado, Manuel Tena Peña.

FISCALIA MILITAR

DE LA CIUDAD DE PLASENCIA.

Pedro Bermúdez y Martínez, Sargento primero de la cuarta Compañía del Batallón provincial de Plasencia, núm. 32, y autorizado por S. M. para actuar como escribano y siéndolo de la causa que tiene á su cargo el Sr. Juez Fiscal, Teniente de la séptima Compañía del expresado Batallón, D. José Carpintier y Jaume.

Por este primer edicto , cito , llamo y emplazo á Antonio María, natural de Valencia del Cid, se presente en el término de 30 días á responder á los cargos que le resultan en la causa que por el delito de robo en despoblado y en cuadrilla cometido el dia 7 de Noviembre del año próximo pasado en el camino de Pasarón, en esta provincia , se sigue por esta Fiscalía militar , pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y sentenciará en rebeldía.

Dado en Plasencia á 23 de Febrero de 1861.—José Carpintier.—De su orden, Pedro Bermúdez y Martínez.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CACERES.

Presupuesto ampliado de 1860.

*Mes de Febrero de 1861.*

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento, da á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Enero último, lo ingresado y pagado en el de la fecha, y existencia para el mes siguiente:

CARGO.	Rs. cént.
Existencia del mes de Enero último.	1038 75
Productos de fincas y rentas propias.	»
Idem de arbitrios.	»
Productos de ingresos eventuales.	»
Idem reintegros.	»
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	»
Total cargo.	1038 75

*DATA.*

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	»
Idem de botica.	»
Idem de camas y ropas, etc..	»
Idem de cátedras.	»
Honorarios de sirvientes.	»
Sueldos de empleados.	»
Gastos reproductivos.	»
Cargas del establecimiento.	»
Idem de culto y clero.	»
Idem gastos generales.	»
Idem de reintegros.	»
Total data.	10514 84

3

HOSPICIO PROVINCIAL DE CACERES.

Presupuesto ampliado de 1860.

*Mes de Febrero de 1861.*

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Enero último, lo ingresado y pagado en el de la fecha y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Rs. cént.
Existencia del mes de Enero último.	10475 84
Productos de fincas y rentas propias.	3
Idem de arbitrios.	»
Productos de ingresos eventuales.	»
Idem reintegros.	»
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	»
Total cargo.	10514 84

*DATA.*

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	»
Idem de botica.	»
Idem de camas y ropas, etc..	»
Idem de cátedras.	»
Honorarios de sirvientes.	»
Sueldos de empleados.	»
Gastos reproductivos.	»
Cargas del establecimiento.	»
Idem de culto y clero.	»
Idem gastos generales.	»
Idem de reintegros.	»
Total data.	10514 84

*Resumen.*

Importa el cargo.	10514 84
Idem la data.	»

Existencia para Marzo.	10514 84
------------------------	----------

*Explicación de la existencia.*

En papel.	»
En metálico.	10514 84

Total.	10514 84
--------	----------

Cáceres 5 de Marzo de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

CASA DE MISERICORDIA

PROVINCIAL DE CACERES.

Presupuesto ampliado de 1860.

*Mes de Febrero de 1861.*

Estado que don José García Viniegra, Administrador de este establecimiento, dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Enero último, lo ingresado y pagado en el de la fecha y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Rs. cént.
Existencia del mes de Enero último.	2073 66
Productos de ingresos eventuales.	»
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	»
Total.	2073 66

*DATA.*

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	»
Idem de camas y ropas.	»
Honorarios de sirvientes.	»
Gastos generales.	»

Total.	2073 66
--------	---------

*Resumen.*

Importa el cargo.	2073 66
-------------------	---------

Idem la data.	»
---------------	---

Existencia para Marzo.	2073 66
------------------------	---------

<i>Explicación de la existencia.</i>	»
--------------------------------------	---

En papel.	»
-----------	---

En metálico.	2073 66
--------------	---------

Total.	2073 66
--------	---------

Cáceres 5 de Marzo de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

CASA-CUNA PROVINCIAL DE CACERES.

Presupuesto ampliado de 1860.

*Mes de Febrero de 1861.*

Estado que D. José García Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Enero último, lo ingresado y pagado en el de la fecha, y existencia para el mes siguiente:

CARGO.	Rs. cént.
Existencia del mes de Enero último.	73584 75
Idem de ingresos eventuales.	»
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	»
Total.	73584 75

*DATA.*

Gastos de camas y ropas.	960
--------------------------	-----

Honorarios de sirvientes y no drizas.	9655 38
---------------------------------------	---------

Gastos generales.	192
-------------------	-----

Total.	10807 38
--------	----------

*Resumen.*

Importa el cargo.	73584 75
-------------------	----------

Idem la data.	10807 38
---------------	----------

Existencia para Marzo.	62777 37
------------------------	----------

*Explicación de la existencia.*

En papel.	11182 86
-----------	----------

En metálico.	54594 51
--------------	----------

Total.	62777 37
--------	----------

Cáceres 5 de Marzo de 1861.—El Administrador, José García Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros.—V.º B.º—El Director, Guevara.

Anuncio.

Nueva forma de partida doble , con simplificaciones considerables de estudios y escritura comprobadas en la conversión de la antigua, mercantil y municipal, declarada de testo para las escuelas superiores.

Se halla recomendada en el Boletín oficial de esta provincia de 26 de Diciembre de 1860 , y se vende en esta capital en casa de D. José Valiente á 18 rs, cada ejemplar.

Cáceres 28 de Febrero de 1861.—José Valiente.

Anuncio.

Se venden 600 cántaras de aceite,

existentes en un almacén de la villa de Belvís de Monroy, provincia de Cáceres, fijándose por tipo mínimo para las ofertas el precio de 57 rs. por cada cátara, en concepto de hacerse el pago de su importe el día 5 del próximo mes de Abril, y de quedar el líquido á disposición del comprador y de su cuenta y riesgo. Se podrán dirigir proposiciones

por escrito hasta el 25 del actual mes, á D. Antonio del Río, vecino y residente en la villa de Almaraz, en cuyo domicilio se adjudicará la venta al mejor postor que resultare y se darán mas explicaciones.

Almaraz 14 de Marzo de 1861.—Antonio del Río.

#### Distrito municipal de Ceclavín.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... 1399 67

#### DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Total cargo.....	150	150	150
Total data.....	150	150	150

#### RESUMEN.

	Personal.	Material.	Total.
Importa el cargo.....	1399 67		1399 67
Idem la data.....	150		150
Existencia para el mes siguiente....	1249 67		1249 67

De forma que importando el cargo 1.399 rs. 67 cént., y la data 150 reales segun queda expresado, resulta una existencia de 1.249 rs. 67 cént. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Ceclavín 5 de Julio de 1860.—El Depositario, Modesto de Sande.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Ildefonso H. Teodoro.—V.º B.—El Alcalde, Manuel Galan.

#### Distrito municipal de Zarza la Mayor.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... 2247 66

#### DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Total cargo.....	2247 66		2247 66
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	659	532	1191
Quintas .....	600	"	600
Total data.....	1259	532	1791

#### RESUMEN.

	Personal.	Material.	Total.
Importa el cargo.....	2247 66		2247 66
Idem la data.....	1791		1791
Existencia para el siguiente mes....	456 66		456 66

De forma que importando el cargo 2.247 rs. 66. cénts. y la data 1.791 rs. segun queda expresado, resulta una existencia de 456 rs. 66 cénts. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Zarza la Mayor 30 de Abril de 1860.—El Depositario, Regino Medina.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Juan Antonio Oliva.—V.º B.—El Alcalde, Juan Pedro González.

#### Distrito municipal de Carvajo.

Mes de Mayo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... 24

Total cargo..... 24

#### DATA.

Nada se ha satisfecho en el presente mes.

#### Total data.....

RESUMEN.

24

Importa el cargo..... 24

Idem la data.....

Existencia para el siguiente mes .....

24

De forma que importando el cargo 24 rs. y la data ninguna cantidad segun queda demostrado, resulta una existencia de 24 rs. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Carvajo 31 de Mayo de 1860.—El Depositario, Juan Corchado.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Sinfioriano Guillen.—V.º B.—El Alcalde, Francisco Durán.

#### Distrito municipal de Alcántara.

Mes de Julio de 1860

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes ultimo, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

#### CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... 11422 36

Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 .. 8358 40

Idem de los arbitrios e impuestos establecidos, deducido el 20 por 100 y la parte correspondiente á los pueblos de Mata, Estorninos y Piedras-Albás..... 4463 60

Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:

Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo..... 6890

Total cargo..... 31434 36

#### DATA.

Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.. 764 68 " 764 68

Artículo 11. Imprevistos..... 756 " 756

Artículo 12. Resultados de presupuestos anteriores. 26118 54 26118 54

Total data..... 27639 22 " 27639 22

#### RESUMEN.

Importa el cargo..... 31434 36

Idem la data..... 27639 22

Existencia para el siguiente mes..... 3495 14

De forma que importando el cargo 31.434 rs. 36 céntimos segun queda demostrado, resulta una existencia de 3.495 rs. 14 cént., de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Alcántara 31 de Julio de 1860.—El Depositario, Manuel Moreno.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Telesforo Merchán.—Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel Viera López.

Cáceres 1861.—Imp. de D. Nicolás M. Jiménez.